

# Llamado a la Acción: Ecuador, Defendamos el Derecho a la Salud de las Personas Privadas de Libertad

Desde Women4GlobalFund, -una red de 327 activistas de 75 países- alzamos la voz junto a organizaciones de derechos humanos para rechazar la propuesta de reforma constitucional en Ecuador que busca excluir a las personas privadas de libertad (PPL) del grupo de atención prioritaria.<sup>1</sup> Este cambio representa un grave retroceso en la protección de derechos fundamentales y una medida que, desde una perspectiva de salud, es anti-técnica y peligrosa para la salud pública.

⚠ Las PPL en Ecuador viven en condiciones extremas: sin acceso adecuado a atención médica, en entornos de hacinamiento y con tasas alarmantes de enfermedades, como el VIH y la tuberculosis. La situación es crítica, 624 PPLs viven con TB, concentrados mayormente en cárceles de Guayas (69% de los casos).<sup>2</sup> Un estudio realizado por (Moya, et al, 2022)<sup>3</sup> en el Ecuador, encontró que la población en cárceles enfrenta mayores riesgos ante el TB y el VIH que la población general. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) menciona que las personas privadas de libertad tienen 7,2 veces más probabilidades de tener VIH que quienes viven en libertad. Además, se calcula que en todo el mundo 4 de cada 10 personas privadas de libertad viven con VIH.<sup>4</sup> Tanto ONUSIDA como la Organización Mundial de la Salud reconocen a las personas privadas de libertad como grupos claves<sup>5</sup>, es decir que se encuentran especialmente vulnerables ante el VIH y por tanto, es necesario medidas audaces que pueda acelerar el acceso a tratamiento de estas poblaciones. Excluir a las PPL de los grupos de atención prioritaria intensificaría su vulnerabilidad y la violencia estructural que sufren, agravando su desprotección y afectando directamente su salud, sus derechos y su dignidad.

📖 Recordemos que el artículo 35 de la Constitución ecuatoriana establece el derecho de las PPL a recibir atención prioritaria y especializada, en consonancia con compromisos internacionales en derechos humanos. Modificar esta protección sería una amenaza directa a derechos fundamentales y profundizaría la crisis humanitaria en los centros de detención del país. Amnistía Internacional y otros organismos subrayan la urgencia de medidas que garanticen el derecho a la salud y la vida digna de estas personas.<sup>6</sup>

<sup>1</sup> Reforma a la Constitución en los artículos 35 y 51.

<sup>2</sup> Asamblea Nacional 2024. Comisión de Garantías Constitucionales.

<sup>3</sup> Moya-Salazar, J., Cañari, B., & Cañari, W. (2022). Prevalencia y factores de riesgo asociados a tuberculosis en personas privadas de la libertad en un centro penitenciario de Perú. *Revista Metrociencia*, 4(1), 16-25. <https://doi.org/10.57040/metrociencia.173>

<sup>4</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2020). *Prevención, detección, tratamiento, atención y apoyo en relación con el VIH en las cárceles y otros lugares de reclusión: conjunto completo de intervenciones*. Recuperado de [https://www.unodc.org/documents/hiv-aids/Spanish\\_technical\\_brief\\_2020.pdf](https://www.unodc.org/documents/hiv-aids/Spanish_technical_brief_2020.pdf)

<sup>5</sup> ONUSIDA, Grupos de Población Clave. <https://www.unaids.org/es/topic/key-populations>

<sup>6</sup> Amnistía Internacional 2024. Ecuador: Tras un año de mandato, el presidente Noboa debe impedir abusos y opacidad en las políticas de seguridad.

🚨 **Las mujeres privadas de libertad enfrentan una doble vulnerabilidad** que agrava su situación: además de soportar condiciones inhumanas, sufren violencia de género y discriminación. Por ejemplo, las mujeres transexuales son obligadas a cumplir su pena privativa de libertad en cárceles para varones, por una selección realizada en función del sexo biológico.<sup>7</sup> El último Censo Penitenciario reporta la presencia de 73 mujeres trans, sin embargo según organizaciones de la sociedad civil este número está subdimensionado.<sup>8</sup> Reportajes desde la sociedad civil describen no sólo falta de acceso a servicios de salud, además violencia y discriminación a su identidad de género. Muchas carecen de acceso a productos de higiene menstrual, servicios de salud reproductiva y protección ante abusos físicos y psicológicos. En mujeres madres y cabezas de familia, su encarcelamiento impacta a sus hijos y perpetúa el ciclo de pobreza y exclusión. La situación de las mujeres privadas de libertad evidencia la urgencia de políticas de atención prioritaria con enfoques de género que respeten y protejan sus derechos humanos fundamentales.

👊 Exigimos al gobierno de Ecuador y a la administración del presidente Daniel Noboa que protejan la salud, seguridad y dignidad de todas las personas bajo su custodia, especialmente las mujeres en toda su diversidad que enfrentan riesgos múltiples. Es urgente priorizar políticas transparentes y efectivas para el bienestar de las personas privadas de libertad, en línea con los compromisos asumidos por Ecuador en materia de derechos humanos.

👉 Súmate a este llamado para defender los derechos de las PPL: compártelo con tus redes de activistas y envíalo a tu legislador en la Asamblea Nacional.

---

<sup>7</sup> Sánchez Lineth 2023. Vulneración de los Derechos Humanos de las mujeres transexuales en condición de privación de libertad. Universidad Andina Simón Bolívar.

<sup>8</sup> Plan V. (2024, mayo 13). *Las mujeres trans viven el sistema penitenciario como una condena contra su identidad*. Recuperado de <https://planv.com.ec/historias/mujeres-trans-viven-el-sistema-penitenciario-como-una-condena-contra-su-identidad/>